

# Revista Veterinaria de España

Fundada por D. JOSE FARRERAS en 1906

MEDALLA DE ORO en la exposición Hispanofrancesa de 1908

BOLETIN PROFESIONAL

## Obras de García Izcara

**Enfermedades infecciosas de los animales domésticos.** Precio: 20 pesetas.—Para nuestros suscriptores, 16.

**Compendio de Cirugía Veterinaria.** Precio: 20 pesetas.—Para nuestros suscriptores, 16.

**Elementos de Obstetricia Veterinaria.** Precio: 12'50 pesetas.—Para nuestros suscriptores, 10.

**Tratado teórico-práctico del arte de herrar y forjar.** Precio: 11 pesetas.—Para nuestros suscriptores, 8'80.

**La Rabia y su profilaxis.** Precio: 3'50 pesetas.—Para nuestros suscriptores, 3.

*Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de esta Revista.*

## Compre usted

**Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos,**  
por GORDÓN ORDÁS.

Precio: 4 pesetas en España y 5 en el extranjero.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, al autor: Cava Alta 17, 2.ª, derecha, Madrid.

## ¡¡NO MAS CUARTOS Y RAZAS!!

Su curación es un hecho, y se evita su aparición con el uso frecuente del

### NUEVO PRODUCTO AREVRECIP-LEAFARA

Se desean depositarios en todas las Capitales y cabezas de partido, con grandes descuentos.

PARA PEDIDOS AL AUTOR

A. RAFAEL PI. — Veterinario Municipal. — ZARAGOZA

EXTRACTOS DAUSSE

EXTRACTO ETÉREO

de HELECHO MACHO DAUSSE

*Específico eficaz en la***CAQUEXIA ACUOSA POR DISTOMATOSIS***(Carnero, becerro, ternera, buey, etc)*

Literatura, Posología y Modo de empleo

BOULANGER-DAUSSE y C<sup>a</sup>, PARIS

DEPOSITARIOS Y VENTA POR MAYOR en ESPAÑA

J. ALEJANDRO RIERA, S. en C., Ingeniero

*Nápoles, 166, BARCELONA***MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS****EN VETERINARIA**

**Antitetanina** Cura el tétanos.—Con la primera inyección desaparece el *trismus*. Se usa solo o asociado al suero antitetánico. No es preventiva como el suero y sí *curativa*.

**Antifourburina** Cura la *Infosura*.—La hace abortar rápidamente.—Casi siempre el éxito es asombroso en las primeras 24 horas después de la ingestión buco-gástrica.

**Estreptorradium** Cura las *Mamitis estreptocócicas* y toda clase de *mamitis* donde haya focos purulentos.—Resultado asombroso en las vacas lecheras, haciendo inyecciones intramamarias y ordeños a fondo.

Precio de cada una de estas preparaciones: **DIEZ pesetas.**

**Brillantina Vexicante** Epispástico-Revulsivo-Resolutivo. No deja señales ni depila. Especial para el ganado vacuno. **DOS pesetas tarro.**

**Doping-Holandés** Polvo de hueso asimilable. El mejor reconstituyente contra la debilidad de las vacas y para el engorde del ganado.

Precio de la lata, **SEIS pesetas.**

Preparados en el Laboratorio farmacéutico de

**RIVED Y CHÓLIZ. - ZARAGOZA**

# REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

## BOLETÍN PROFESIONAL

Vol. XII

Barcelona : Junio 1918

N.º 6

### EDITORIALES

#### La inspección de los alimentos y la opinión pública

POR

C. SANZ EGAÑA

Inspector de Higiene pecuaria en Málaga

En una ponencia redactada para la asamblea celebrada en Córdoba me he ocupado de la importancia que tiene el convencer a la opinión pública a que tome parte con nosotros en la demanda de una perfecta organización de los servicios de inspección de alimentos.

No es posible, en un trabajo de esta índole, conceder toda la importancia que este asunto tiene, y por eso he creído conveniente dedicarle un editorial en este BOLETIN.

\* \* \*

Hace tiempo, en uno de mis artículos publicado en 1915, escribía estas palabras: «A los veterinarios nos incumbe pedir la perfecta organización de estos servicios (inspección de alimentos), empezando por convencer a la sociedad de la trascendencia de los mismos, para que la opinión nos apoye en nuestra demanda, o, mejor, para que fuera ella quien pidiera la reforma, transformando así una petición profesional en una de interés público.»

Estudiando ahora las deficiencias que actualmente presentan los servicios de inspección de alimentos, (ese era el tema cuya ponencia desarrollé en Córdoba) me encuentro con que, en el fondo, la base de todas las deficiencias es la indiferencia con que la sociedad acoge toda la labor de la inspección veterinaria.

El público,—y en este vocablo ambiguo puede incluirse a muchos ciudadanos letrados y cultos,—no ha comprendido bien la misión del veterinario en la inspección de los alimentos; para unos es un cargo—momo de real orden—que paga el Ayuntamiento por favorecer nuestra profesión; para otros, la inspección de los alimentos es un pretexto para crear arbitrios; para muy pocos es un beneficio en favor de la salud pública.

Con un ambiente de esta naturaleza se explica fácilmente que no tengan adecuado remedio las faltas y deficiencias que presentan las inspección de alimentos.

Nos hemos pasado muchos años convenciéndonos mutuamente de la trascendencia que tiene la inspección de carnes, de la garantía que da el

veterinario al reconocer un alimento, y en esta labor platónica de convencer a los convencidos hemos sacado muy pocas utilidades prácticas.

Cuando hemos querido poner remedio a estos males, hemos dirigido la vista al gobierno; en exposiciones, solicitudes y en toda clase de peticiones se ha narrado la importancia de la misión sanitaria del veterinario, y fruto de estas demandas es la legislación que regula la inspección bromatológica, que no es tan mala como algunos sostienen, aunque contiene deficiencias, por cuya causa no puede ser considerada como modelo.

Lo peor, lo más perjudicial para la perfecta organización de los servicios de inspección veterinaria, no son las deficiencias de la legislación; el enemigo es la opinión pública, que no aprecia nuestra labor, que no estima como beneficioso el reconocimiento de los alimentos. La incultura, la ignorancia de nuestro pueblo es tan grande en estos asuntos que muchas veces opone resistencia a la labor inspectora del veterinario; en vez de ayudar y solicitar nuestra intervención para reconocer los alimentos, rehuye con resistencia pasiva cuando se quiere hacer este reconocimiento.

Me contaba un compañero, ya muerto, un caso típico en un gran pueblo de esta provincia, que demuestra la supina ignorancia de las gentes al valorar la inspección veterinaria. Las familias pudientes de la localidad se negaban rotundamente a llevar al matadero los cerdos que sacrificaban para su consumo particular, alegando que el matadero estaba sucio y que no querían utilizar los utensilios que utilizaban otras familias y los chacineros.

Estos escrúpulos no llegaban más allá que a la satisfacción del amor propio de vecino adinerado: no era el buen estado ni la sanidad de las carnes, porque no se preocupaban de llamar al veterinario para que las reconociera, y en varias ocasiones ocurrieron infestaciones en algunas de estas familias.

La legislación española, como ya tengo repetido varias veces, ha sido la primera que prohibió la matanza de las reses en las casas particulares, y todos sabemos que la centralización de la matanza es el medio más seguro para practicar una eficaz inspección de la carne; la legislación española llega en este extremo a rigorismos desconocidos en la extranjera, como por ejemplo prohibir la matanza de cerdos en los pueblos que no tengan montado un servicio que garantice su sanidad. Todas estas disposiciones están incumplidas y seguirán siendo *letra muerta* mientras que el pueblo, la opinión, no conceptúen necesaria, indispensable, la inspección veterinaria de las carnes antes de consumirlas.

Cuando las autoridades municipales no quieren o no les conviene,—que de todo hay en estos lugares de Dios,—implantar los servicios de inspección bromatológica, el veterinario no puede imponerse al alcalde y debe recurrir a la opinión pública, única autoridad suprema que puede imponerse. Si este llamamiento no encuentra eco, debe resignarse a esperar cambios en las autoridades: sabiendo donde radica el mal, conociendo quien es nuestro mejor aliado, los veterinarios debemos ir a su conquista.

Dos fases llevamos recorridas y en las dos hemos triunfado: 1.<sup>a</sup> convencernos de la importancia de esta misión; 2.<sup>a</sup> conseguir su reconocimiento, por parte del legislador; queda ahora la fase final y definitiva: la implantación práctica del servicio.

Nosotros solos somos poco fuertes, y además, por la violencia la higiene progresa poco; tenemos que recurrir a la propaganda, a convencer al pueblo de la ventaja de nuestra misión como guardianes de la salud pública. En la

prensa, en conferencias, en las corporaciones populares, etc., debemos buscar nuestra tribuna para predicar y propagar los beneficios que puede acarrear la sanidad veterinaria.

Las leyes y reglamentos que publica la *Gaceta* no llegan en muchas localidades a la práctica, porque no se siente la necesidad de estos servicios; si los veterinarios contásemos con un núcleo de opinión en nuestro favor, sería inútil toda la resistencia de los Ayuntamientos, todo el furor de los caciques.

La higiene es cuestión de cultura; si los habitantes de una localidad no sienten la necesidad de bañarse, la instalación de baños públicos será un mal negocio; si el pueblo no distingue los beneficios que presta la inspección veterinaria, las autoridades se negarán a su implantación.

Ya sé yo—decía, en mi ponencia—que estos métodos son lentos en sus resultados, pero son seguros. Hemos de enseñar al público a que intervenga muy directamente en los problemas de abastos; hay que desterrar el vicio, muy español, de confiar a la autoridad la solución de todos los problemas tanto políticos, como sociales y administrativos; esto hace que la autoridad no pueda dedicar atención a tan diversos y complejos asuntos de la vida pública de los pueblos. A pesar de esta apatía (pereza mental, que dijo Galdós), los asuntos relacionados con la buena alimentación, en cantidad y calidad interesan a todos y es fácil llamar la atención del público, llegando, cuando sea preciso, al escándalo y a decir en alta voz que las autoridades son indolentes en el cumplimiento de estos sagrados deberes de conservar la salud y que tienen desatendidos los servicios creados para vigilar la venta de los alimentos puros.

---

---

## A propósito de una circular...

### Buenos augurios

Para quienes nada han obtenido ni piensan conseguir por el favor y lo esperan todo de la justicia, es una garantía la existencia de un gobierno libre, consciente, de propósitos sinceramente honrados y patrióticos, exento de prejuicios e intereses partidistas, como hemos de suponer que es el actual.

A un gobierno así capacitado, ni la rutina administrativa, ni la tradición burocrática, ni las presiones más o menos intensas o habilidosas, lograrán desviarle del camino que el país anhela verle seguir, como única esperanza de vida después de una funesta política de desaciertos y de convencionalismos.

Como la obra que para ello se ve obligado a realizar es muy grande y requiere un profundo estudio, pues no es posible transformar por arte mágico la organización secular de nuestra viciada administración, hay que esperar a que madure el fruto del trabajo silencioso que indudablemente está efectuando, para juzgar si, en efecto, responde este gobierno a los anhelos y a la confianza de que es depositario. Y los indicios que nos van llegando van, por fortuna, respondiendo afirmativamente.

No es nuestro propósito—ni somos quien para ello—criticar en su

totalidad la obra que va desenvolviendo ni los proyectos que, con más o menos precisión y verosimilitud, se van anunciando. Hemos de concretarnos a un solo sector, que es el que nos interesa y en el que, considerándonos competentes, nos creemos con derecho a intervenir.

Se ha dicho, se ha repetido y se espera con fundamento, que uno de los ministros más competentes del actual gabinete, el de Fomento, va a realizar en su Departamento amplísimas reformas, reorganizando los distintos servicios y dotándolos con la esplendidez que la índole de los mismos requiere. La gran capacidad del señor Cambó y la circunstancia, providencial en la difícil ocasión presente, de regir el Ministerio que más puede hacer por el resurgimiento económico de España, hacen concebir las más halagüeñas esperanzas para el porvenir de nuestra patria, necesitada, más que de cosa alguna, de protección e impulso en sus inexplotadas fuentes naturales de riqueza.

El señor Cambó, con su inteligente colaborador el Director general de Agricultura señor Marqués de Camps, es de presumir que habrá reparado en la imperfecta, rudimentaria y pobre organización actual de los servicios pecuarios, precisamente en un país donde sus principales regiones, antes que de la industria, de las minas y aun de la misma agricultura, están viviendo de la ganadería.

Y al reparar en ello, es lógico que haya pensado en reorganizar tales servicios, unificándolos y encomendándolos a quienes más garantías de competencia puedan ofrecer, corrigiendo anomalías que sólo se explican por los egoísmos absorbentes y por las absurdas paradojas que han venido impediendo, con detrimento de los intereses generales del país, postergados ante la codicia malsana y las ambiciones poco escrupulosas de sus servidores.

Los únicos servicios positivos de que disfruta la ganadería actualmente por cuenta del Estado (aparte de los que en ciertos órdenes y en un terreno muy distinto realiza la Asociación general de Ganaderos) son los que tiene encomendados el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias. Servicios éstos de mera conservación de la ganadería, de esfera limitada y de acción aun más reducida, por la pobreza con que se les ha venido atendiendo.

En cuanto a los de mejora y fomento pecuario, en el orden industrial o zootécnico, el más importante sin duda, sólo nominalmente existen y en tal grado van anulándose, que la consignación inicial presupuesta para estos servicios ha ido reduciéndose gradualmente por estimarse innecesaria.

¿Pueden explicarse estas anomalías? ¿No hay necesidad ni medio de impulsar servicios tan importantes? Indudablemente existe un vicio de origen que es necesario desarraigar para sanear completamente ese raquítico engendro de la incompetencia y del abandono.

¿Cómo? Nosotros estamos persuadidos de la causa del mal y del remedio que reclama. Seguramente nos tacharán de egoístas si lo exponemos; pero ante la honrada convicción que de ello tenemos, no hemos de retroceder por miramientos de modestia que otros no sienten, aunque en ellos, más que modestia, sinceridad habría que llamarla.

El origen del mal causante de la ineficacia en los servicios de ganadería está, por un lado, en la mezquindad con que se hallan dotados y, por otro, en la incompetencia de los encargados de dichos servicios.

En cuanto al primer motivo, no queremos aducir cifras: baste saber que

hay provincia cuya Diputación consigna en presupuesto casi la misma cantidad que destina el Estado para toda la nación.

Respecto al segundo punto, es un hecho notorio y elocuente que los únicos servicios pecuarios que han mejorado, a pesar del corto tiempo que llevan establecidos y de la tacañería con que parece se trataba de contener su expansión, han sido los de higiene y sanidad, es decir, los únicos encomendados a los veterinarios.

Y es natural, y es indiscutible, y no habrá fuerza que acalle la razón que éstos tienen, cuando pretenden ser los encargados, los depositarios legítimos de la acción oficial en el fomento y en la conservación de la ganadería.

A fuer de sinceros, debemos manifestar que la enseñanza profesional en las Escuelas de Veterinaria no está convenientemente orientada para capacitar debidamente en este sentido a sus alumnos, en quienes despierta las aficciones clínicas con preferencia a las industriales, aficciones que la práctica se encarga de consolidar por la escasa intervención del veterinario en los problemas zootécnicos.

Pero, no obstante, las enseñanzas zootécnicas recibidas en las Escuelas de Veterinaria son más completas y fundamentadas que las de cualesquiera otros Centros y la realidad ha demostrado palpablemente que los Veterinarios aficionados a esas cuestiones, lo mismo en el extranjero que en España, no han tenido rivales de su talla entre otros profesionales.

Hacía falta, pues, desarrollar estas facultades, hoy latentes por falta de ocasión donde emplearlas, concediendo la intervención de los Veterinarios en los asuntos ganaderos, pretensión que será todo lo discutida y estorbada que se quiera, pero que no vemos lo que tiene de descabellada.

Uno de los fundamentos esenciales para el éxito en todos los servicios, es el encomendarlos a técnicos o especialistas competentes, y el técnico en ganadería, mientras otra cosa no se nos demuestre (y hasta la fecha no lo hemos visto demostrado), creemos que ha de ser el veterinario.

De que así deben de pensar los señores ministros de Fomento y Director general de Agricultura, hay un indicio significativo: se ha encargado oficialmente, por telegrama circular dirigido a los Gobernadores, que los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias envíen al Ministerio la estadística pecuaria, servicio que tiene encomendado el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a quienes también se ha solicitado.

Desconocemos el alcance de esta determinación de la superioridad; pero vemos en ella una prueba de lógica y de acierto y un posible principio de reivindicación de derechos a una profesión que, considerándose preterida, no ha querido, harta de injusticias, reclamar por la fuerza lo que sin imposiciones debe reconocérsele.

Tenemos la evidencia de que el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias—a pesar de que para ello no se le han facilitado elementos de ningún género, pues ni siquiera dispone de un escribiente en su oficina, y a pesar de que el servicio ordenado tiene carácter urgente—sabrà cumplir con acierto el encargo, demostrando a la vez que está en condiciones para efectuarlo con más exactitud que se ha venido haciendo.

Todos sabemos como viene realizándose este servicio y es general el convencimiento de que hasta ahora las estadísticas pecuarias no acusan, ni con mucho, el número real de ganados, pues confeccionándose aquéllas

con los datos suministrados por los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos' existe una escandalosa ocultación, por temores o prejuicios tradicionales en los pueblos, que no es posible remediar.

En cambio, los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, valiéndose de los Inspectores municipales, perfectos conocedores de la ganadería de las localidades donde prestan sus servicios, están en condiciones excepcionales para hacer una labor completa, siempre que estos últimos, como es de suponer, colaboren con la debida diligencia para llevarla a término.

Y en esta ocasión en que tan necesario es, para el buen gobierno del país, conocer con exactitud cuanto el país tenga, será un trabajo altamente patriótico el que efectúen, a la par que puede servir para demostrar la capacidad de nuestra profesión y la justicia de sus aspiraciones a colaborar en la obra de reconstitución pecuaria que reclaman las actuales circunstancias y que seguramente ha de emprenderse.

Estas son las verdaderas ocasiones de demostrar con hechos y no con palabras fáciles, la razón de nuestros clamores. Si se desaprovechan, a nadie más que a nosotros mismos tendríamos que culpar de nuestra desgracia. Parece haber sonado la hora de nuestra reivindicación, pues no hay duda que todo elemento útil para la reconstitución del país va a ser aprovechado. Nos hemos ya cansado de hablar en el vacío: empecemos a trabajar en macizo, ahora que empiezan a ofrecernos terreno donde probar nuestras aptitudes.

---

---

### Crónica profesional

### Labor pecuaria

POR

R. P. REVES

Cada día se van intensificando más las necesidades de conocer nuestro patrimonio; la fórmula ambigua, tan repetida, que definía a España como un país próspero y ubérrimo se va detallando cada vez más minuciosamente. Hoy no sirve a la economía nacional decir que tal provincia, tal zona, es muy rica o muy pobre; riqueza y pauperismo son objetivos que dicen muy poco y demuestran menos. Las afirmaciones no tienen valor si no van acompañadas de pruebas; hay que mostrar, con el mayor detalle posible, lo que cada región, cada localidad posee, y hay que definir su calidad y cantidad de manera prolija y detallada.

Para satisfacer esta necesidad, para estudiar nuestra riqueza, el Estado ha creado organismos varios y fruto de estos trabajos son la interesante colección de memorias y publicaciones que con frecuencia edita el mismo Estado y por ellas vamos conociendo nuestra patria y su riqueza. Haciendo referencia a las riquezas naturales del suelo, podemos citar las interesantes publicaciones del Instituto geológico, los catálogos de la Junta de Montequeseñan las forestas que todavía cubren el suelo, y las detalladas estas



dísticas de la Junta agronómica que sirven para conocer el estado agrícola y las explotaciones de que es susceptible nuestro suelo.

Lentamente vamos conociendo las riquezas naturales del suelo y subsuelo, pero queda una riqueza: la ganadería, en la que, a pesar de su abolengo netamente español, se ha hecho muy poco para llegar a su conocimiento.

La Asociación de Ganaderos, comprendiendo la importancia primero de una estadística y después de la formación de un catálogo de nuestras razas, ha organizado varios concursos para premiar monografías que estudien alguna raza de ganado indígena; actualmente disponemos de unas cuantas publicaciones dedicadas a razas españolas premiadas en estos concursos que unidas a otras publicadas en nuestras revistas van completando los datos para la formación del deseado catálogo de nuestra ganadería.

Es mucho lo hecho, pero es más todavía lo que falta hacer. Esto ha preocupado a muchas personas que se interesan por conocer y acrecentar esta riqueza, y esto les obliga a recoger el mayor caudal de datos y documentos para formar el catálogo ganadero; para emprender todo movimiento de mejora es preciso empezar por conocer el elemento a transformar.

Planteado en este terreno el problema, me hago esta pregunta, que la brindo a la clase: «Los veterinarios, poseedores del mayor caudal de datos y conocedores a conciencia del estado de nuestra ganadería, ¿hasta qué punto debemos cooperar a esta obra?»

La pregunta me ha salido un poco difusa; voy a ver si concreto más mi pensamiento. Cuando un veterinario es interrogado o consultado para que aporte sus conocimientos sobre la ganadería local, ¿cuál debe ser su conducta?

El cronista va a dar su opinión, y cada uno razone su conducta con arreglo a su leal saber y entender.

Cuando un veterinario sea consultado por un organismo o persona ajena a la Veterinaria, debe evadir la respuesta siempre que no concurra esta condición: hacer pública su contestación o contestar con textos y datos ya publicados con anterioridad.

Es muy cómodo que en conversaciones privadas, en charlas amistosas, se reconozca la competencia zootécnica del veterinario, y más cómodo es todavía recurrir a él en consulta privada en demanda de datos e informaciones, y en cambio negársenos en los organismos oficiales toda competencia y toda autoridad en esta materia, a fin de mantener la Veterinaria sistemáticamente separada de los organismos, juntas, etc., que se ocupan del fomento ganadero.

No negaré que fuera de la Veterinaria haya zootecnistas entendidos y de valía, pero eso no es razón para que a nosotros tan entendidos, se nos excluya de cooperar oficialmente en toda labor pecuaria, y en cambio privadamente seamos consultados y requeridos para aportar nuestros conocimientos en esta materia.

Como los veterinarios no podemos ni debemos negarnos a laborar en esta magna obra, de dar a conocer nuestra ganadería cuantitativa y cualitativamente, aunque nos neguemos a ser recolectores de organismos y personas ajenas a nuestra profesión, sólo nos queda un camino, a saber; publicar-nosotros los conocimientos que tenemos de nuestros ganados. Seamos recolectores y publicistas; de esta manera se obligará al que quiera conocer nuestra ganadería a beber en público en fuentes veterinarias.

La publicación de nuestra cosecha en el campo zootécnico es obligada

por dos razones, una de interés profesional y otra nacional. Recuerdo haber leído no sé en qué revista que el dominio en la zootecnia no lo conquistaremos dando voces en la prensa o en la tribuna, sino publicando trabajos, redactando monografías y haciendo estudios sobre nuestra ganadería, su utilidad y su mejora.

Se juzga lo que se conoce; se aprecian la actividad, el trabajo, pero no lo desconocido. Los veterinarios debemos dar al público nuestros trabajos, pues es seguro que tendrán el mismo éxito que han tenido los precedentes.

A esta razón profesional hay que añadir otra más poderosa que puede llamarse de interés nacional: hay que hacer el catálogo de las razas domésticas que pueblan nuestra patria, y hay que hacerlo con premura; si los veterinarios no lo hacemos, otras profesiones se encargarán de esta labor, y cuando quede hecha, nosotros no podremos hablar de competencia zootécnica, de defensores de la riqueza pecuaria, porque nos hemos inhibido en el estudio de las razas indígenas y nada hemos laborado por darlas a conocer.

El problema que se plantea a la veterinaria en estas cuestiones es muy sencillo a mi ver: negarse a soltar datos y documentos cuando sean extraños los peticionarios y adelantarse a otros en la publicación del estudio de nuestra riqueza ganadera hasta completar el catálogo de todas nuestras razas y el estudio de su explotación. Este trabajo lo debemos hacer pronto, rápidamente, porque urge y de ello se ocupan cuantos se interesan por el mejoramiento de las riquezas del campo.

## ECOS

### **Lo que dicen los compañeros establecidos**

**Sobre el herrado libre.**—Acerca de este palpitante asunto, tratado en estas páginas por nuestro compañero *R. P. Reves* en el número de abril último, hemos recibido los siguientes trabajos entre otros varios que la falta de espacio nos impide publicar (1):

\* \* \*

«¿Debe ser separado el herrado de nuestra profesión? No, no y no.

*No debe separarse*, porque en el día constituye el herrado el principal ingreso de la Veterinaria rural.

*No debe separarse*, porque como muy bien cita el ilustrado Sanz Egaña (en los Boletines de 1917 números 1, 2 y 3), nuestros servicios no se requieren (y menos se retribuyen) para todos los animales domésticos sino en parte, y especialmente para los équidos, cuyo número va siendo cada vez más reducido.

(1) No podemos dedicar mayor espacio a este asunto porque en las páginas del **Boletín** han de tratarse muchas cuestiones, y porque, como decía *Reves* en su artículo, la norma que ha de adoptar la clase respecto a la separación del herrado, deben discutirla y acordarla los Colegios de Veterinaria.

*No debe separarse*, porque no contamos más que con mezquinos sueldos municipales, creados más por compromiso que por convicción popular, amén de estar éstos mal distribuidos, dándose el caso de haber en un mismo partido Veterinarios que tienen seis o siete y otros ninguno, sin que la ley prevea estos casos ni pueda corregirlos.

Pues bien: si el herrado es hoy el principal ingreso; si sólo se nos retribuye de un modo insignificante nuestra asistencia facultativa; si no tenemos asignación ni mediana por los municipios, etc., etc., ¿cómo vamos los veterinarios rurales a renunciar a la exclusiva del herrado, cediéndola a los que *sin ton ni son* aspiran a ello, máxime sabiendo que habían de seguir después siendo *parásitos* de nuestra profesión, animados por ese cinismo que les caracteriza?

No, de ningún modo; los veterinarios debemos y tenemos que seguir desempeñando, dirigiendo esa parte de nuestra profesión, ínterin las circunstancias no varíen.

Yo celebraría que una de nuestras Revistas abriese una información profesional sobre este cacareado tema, y en ella leería con gusto la opinión de los *separatistas*; y si en sus opiniones veía bases convincentes que pudiéramos llamar compensativas del herrado, yo me ofrecería a los herradores para ayudar su petición o renunciaría con placer a seguir dirigiendo el herrado, *sombra* en verdad de nuestra profesión.

Odio, como todos los veterinarios jóvenes la herradura y sus satélites, pero su mal es un mal necesario, como diría mi sabio maestro García e Izcara; yo quisiera (sin que esto signifique llanto) que el nunca bien ponderado cuerpo de Inspectores Pecuarios y otros similares, tan reducidos en personal, tuvieran un campo extensísimo al cual pudieran pertenecer todos los veterinarios existentes y futuros.

Ese sería el verdadero ideal de todos; pero ese privilegio lo tienen los que son los menos, y los veterinarios rurales somos los más.

Vengan en buen hora, pues, esa Federación Nacional Veterinaria; esa organización de Mataderos con personal decentemente retribuido; esa tarifa de honorarios obligatoria, como así la Colegiación, etc., etc., y con la consideración social que *por justicia* nos va teniendo la sociedad (la que asombraría a nuestros albéitares), amén de lo más remunerados que van siendo nuestros servicios facultativos, podríamos sacudir esa *garra* que el herrado representa.

Ínterin esto no suceda, *la separación* significaría la mayor de las atrocidades cometidas por los veterinarios que se precien de pertenecer y defender a la clase.

PEDRO CRIADO, Subdelegado de Veterinaria en Montánchez.»

\* \* \*

«Como Veterinario establecido y por consiguiente en plena realidad, creo necesario manifestar mi modesta y sincera opinión sobre el «herrado libre».

Ignoraba en absoluto que hubiera quien pretendiese tal enormidad: tan sólo sabía que había quien opinaba (y yo con ellos) que el profesor no debe descender a tal operación manual, excepto en casos de obligada intervención (traumatismos, defectos de aplomo, etc.).

En el pie de los solipedos tienen asiento desde la más leve lesión de ca-

rácter traumático a la más complicada de mecánica animal, para cuyo estudio son precisos los conocimientos todos de nuestra carrera. Afecciones locales unas, otras constituyen soluciones de continuidad a otras generales y de amplísimo campo. ¿Es posible que un *manual* pueda llenar tales indicaciones? De ninguna manera: es preciso ser intelectual y... capacitado.

Que de nuestra carrera debemos excluir el tener que recurrir a un trabajo que nos envilece y resta tiempo y energías necesarias para otro trabajo más principal, es una verdad muy grande. Que es urgente laborar hasta colocar a la clase entera en condiciones de que la anterior afirmación sea un hecho, es una verdad no menor. Que de ningún modo debe perder la práctica del herrado nuestra dirección y atención constantes, es verdad compañera de las anteriores; y, finalmente, que hoy día es imposible suprimirlo o declararlo libre pues llevaría anejo el privar del sustento diario a muchos de nuestros compañeros, es la mayor verdad de todas.

Deducciones: Es necesario trabajar febrilmente hasta conseguir colocarnos «en general» en el lugar social que nos corresponde. Conseguido esto, *nosotros mismos* debemos crear, instruir y dirigir a los obreros especializados que deberán practicar la operación del herrado sin que padezcan absolutamente nada ni el fisiologismo de los équidos ni la moral profesional y *culturizar* intensa y profundamente a todos nuestros compañeros actuales y futuros, que es el verdadero y eficaz tratamiento para elevarnos al nivel moral y material que anhelamos, aportando cada uno el mayor coeficiente posible al ideal común.

ELOY BUIL, Veterinario en Almonacid de la Sierra

\*  
\* \*

«Soy de opinión que fuera de Catedráticos, Militares, Inspectores Pecuarios provinciales, alguna excepción de los municipales y en ciertas regiones que hay establecidas iguales por el servicio facultativo, la única fuente verdad de existencia del veterinario, es el herrado, aunque esto sea muy triste el confesarlo.

Quiérase o no, aun reconociendo que el herrado es una parte de la ciencia veterinaria que debe estar bajo dirección científica, la separación se va imponiendo sin necesidad de ley que la determine, por las dos causas siguientes:

La primera causa está en que, actualmente, el que cursa la carrera de veterinario no ignora que con el mismo tiempo y dinero puede dedicarse a otras carreras más lucrativas y cómodas; por consiguiente, y salvo raras excepciones, no puede el nuevo veterinario tomar como partido fundamental de sus ingresos el ejercicio del herrado, toda vez que para ello necesita valerse de operarios que malamente cumplirán con su deber en cuanto noten que no pueden tener quien los corrija. La segunda causa se funda en la escasez de obreros herradores y en las demandas, muchas veces injustas, de dichos obreros, que hacen la vida imposible al veterinario por causas tristes ocasionadas por la guerra mundial.

Por lo dicho creo que debe evitarse medida por ahora tan perjudicial, como la separación del herrado, cuando por sí misma se va imponiendo. Las necesidades sociales modifican todas las leyes del mundo. Cuando un Veterinario carezca de obreros herradores se herrará en cualquier parte,

porque los animales no pueden trabajar sin estar herrados. Cuando en una comarca los Veterinarios no practican la castración a vuelta, en solípedos y rumiantes, ni en las cerdas, lo hacen los castradores de oficio, tengan o no título, porque así lo demanda una necesidad social que está por cima de todo.

LUIS CABELLO, Veterinario en Bujalance.

---

---

## CONSULTAS

*Consulta 1.<sup>a</sup>* Un perro muerde a una persona y como sospechoso se le denuncia a la Alcaldía por el interesado o mordido; la Alcaldía pasa oficio al pecuario municipal para que visite el perro en los ocho días de observación. ¿Estas visitas (cobrando el pecuario por tarifa) las ha de pagar el Ayuntamiento que las ordena, o el dueño del perro? Porque el artículo 177 dice: «Los gastos que se irroguen serán de cuenta del propietario.»

2.<sup>a</sup> Caso de que sea el propietario (que creo que no) y éste fuera insolvente ¿quién paga? ¿y si fuese vagabundo el perro?

3.<sup>a</sup> Las visitas al perro, ¿han de ser diarias cuando lo ordene la Alcaldía, o según el parecer del pecuario?

4.<sup>a</sup> En los casos sospechosos, sólo por visitas de observación ¿se debe cobrar la primera a 25 pesetas y las restantes a 10 pesetas?

5.<sup>a</sup> Dada una orden de la Alcaldía para visitar varios perros mordidos o mordedores, situados en sitios diferentes y de dueños varios ¿se deben considerar las visitas por cada uno, o como si fuesen todos de un mismo dueño?—J. M. G. (Prov. de Valencia).

*Contestación.* 1.<sup>a</sup> Los honorarios devengados por los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias por servicios determinados en la ley o Reglamento de Epizootias, cuando dichos funcionarios no tengan haber señalado en el presupuesto municipal, es natural que los abonen los Municipios, según taxativamente se dispone en el artículo 312 del Reglamento. Así pues, en el caso que cita el señor consultante, no hay duda que es el Ayuntamiento el que debe abonarle sus derechos, sin perjuicio de que dicha Corporación reclame independientemente al dueño del perro el reintegro de dichos gastos y de los que invierta en la alimentación y cuidados del animal.

2.<sup>a</sup> En los casos de insolvencia o cuando el perro carezca de dueño, hay más motivo para que sea el Municipio el que se encargue de dichas atenciones.

3.<sup>a</sup> En esta cuestión, lo conveniente es caminar de acuerdo la Alcaldía y el facultativo, disponiendo aquélla lo que, según el juicio de éste, sea más oportuno. Claro es que la Alcaldía tiene facultades para aceptar o rechazar las propuestas del Inspector, pero en este caso obra bajo su responsabilidad.

4.<sup>a</sup> La tarifa de derechos sanitarios que establece el artículo 312 del Reglamento de Epizootias no señala el caso especial objeto de la consulta, y el Inspector municipal podrá fijar los honorarios que estime justos

dentro de los señalados en los tres primeros conceptos de dicha tarifa que, por analogía, pueden considerarse aplicables.

5.º Lo mismo sucede con este extremo consultado. El buen juicio del Inspector debe dictarle su proceder, que estimamos sería abusivo si se asimilara la visita a un solo perro a la de una ganadería infectada, considerando más justo que se incluyan todos los perros de la localidad, si ésta no es muy extensa y, en este caso, si se invierten varios días en cumplimentar el servicio, computar como visitas el número de los que se inviertan.

---

---

## INFORMACION OFICIAL

---

**Ministerio de Instrucción Pública.** *Títulos.*—Se anuncia haber sido solicitado por don Manuel Urtasun e Ibáñez duplicado del Título de Veterinario, por habersele extraviado el que le fué expedido en 2 de noviembre de 1915 (*Gaceta* del 31 de mayo).

*Provisión de Cátedras.*—Por Real decreto de 7 de junio se restablece el artículo 18 del R. D. de 30 de diciembre de 1912 sobre provisión de Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas de Veterinaria y de Comercio (*Gaceta* del 8 de junio).

*Jubilaciones.*—Por Real orden circular de 4 de junio se aprueban las reglas que deben seguirse para cumplir las disposiciones contenidas en el R. D. de 2 de mayo último, dictado para regular el procedimiento que ha de seguirse cuando sea necesario acordar la jubilación forzosa, por edad, de los Catedráticos y Profesores de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio (*Gaceta* del 11 de junio).

**Ministerio de la Gobernación.** *Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería.*—Por Real orden circular de 4 de junio se interesa a las Diputaciones provinciales que presten a los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería los créditos y auxilios que concedían a los de Fomento, con arreglo al R. D. de 14 de diciembre de 1859 (*Gaceta* del 6 de junio).

**Ministerio de la Guerra.** *Oposiciones.*—Por Real orden circular de 10 de junio se convoca a oposiciones para cubrir 19 plazas de Veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria militar, cuyos ejercicios comenzarán el día 2 de septiembre próximo. Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas al Ministerio de la Guerra, hasta el 22 de agosto a las trece. (*Gaceta* del 15)

**Ministerio de Fomento.** *Estadística pecuaria.*—Por telegrama circular de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes se ordena a los Gobernadores civiles que por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias se remita a dicho Centro el censo pecuario de sus respectivas provincias.

**NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.** *Expedientes.*—El Gobernador civil de Soria devuelve informado el expediente sobre destitución del Inspector municipal de Villar del Río, don Tomás López.

En 8 de mayo remite el Gobernador civil de Tarragona el expediente

instruido por el Alcalde de Poble de Mafumet al Inspector municipal don Fabián Vidal, por abandono de destino.

En 16 de mayo se devuelve dicho expediente el Gobernador civil de Tarragona, para que emita informe el Inspector provincial.

En 3 de junio devuelve el Gobernador civil de Tarragona dicho expediente, informado.

**JUNTA CENTRAL DE EPIZOOTIAS.**—El día 18 del actual celebró sesión esta Junta, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, señor Marqués de Camps y con asistencia de los señores Santa Cruz, Castro y Valero, Díaz Villar, Mut y García Izcara.

Se examinaron y fueron aprobados ocho expedientes de indemnización por sacrificio de animales atacados de durina, muermo y perineumonía contagiosa.

El señor Secretario dió cuenta de que en la campaña de extinción de la perineumonía emprendida por este Ministerio en las provincias de Vizcaya y Santander se llevaban practicadas más de 7.000 vacunaciones con el mayor éxito y propuso que, sin perjuicio de atender a algún foco aislado que pudiera aparecer, se prosiga la labor emprendida hasta que se cuente con medios para extenderla a otras zonas.

La Junta conoció con satisfacción estos hechos y coincidió en la necesidad de dar el mayor impulso posible a esta campaña. El señor Presidente reiteró su deseo de que al propio tiempo que se practiquen las vacunaciones se den conferencias vulgarizadoras para llevar al ánimo de los ganaderos el convencimiento acerca de la necesidad de estas prácticas y se acordó también que por la Inspección general se redacte una «Hoja divulgadora» referente a la profilaxis de la perineumonía, para repartirla en las regiones castigadas por la epizootia.

Dióse lectura de una comunicación de la Asociación general de Ganaderos dando cuenta de los trabajos realizados para obtener suero contra la peste del cerdo y solicitando algún auxilio para terminar las experiencias, conviniendo la Junta en la necesidad de proseguir tan importantes trabajos.

Conocióse un informe del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Murcia, acerca de la extensión que va alcanzando la durina en aquella provincia y se acordó designar a los señores García Izcara y Mut para que propongan las medidas que estimen más convenientes para procurar la más pronta extinción de los focos de dicha enfermedad.

Se examinó y discutió una propuesta de inversión del crédito consignado en el capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 3.º del vigente presupuesto, acordándose que se reserven 50.000 pesetas para proseguir las obras del Lazareto pecuario de Irún; 10.000 para la campaña contra la perineumonía contagiosa; 8.000 para continuar los trabajos contra la peste porcina; 20.000 para indemnizaciones por sacrificio de animales atacados de enfermedad epizootica y 250 para material de la Junta Central de Epizootias.

---

---

## NOTICIAS

**Asamblea de Veterinarios.**—Durante los días 24 y 25 de mayo ha tenido lugar en Córdoba la Asamblea regional de Veterinarios del Sur de España.

El acto se celebró en la Escuela de Veterinaria, cuya presidencia ocupó el director de la misma don Gabriel Bellido, quien después de un breve discurso de salutación cedió la palabra a los ponentes para que desarrollasen los temas que les estaban confiados. Estos fueron los siguientes: *Unificación de las tarifas de herrado*, por el señor Ortiz Redondo; *Cobro y tarifa de la asistencia facultativa*, por don José Herrera Sánchez; *Razones científicas que vinculan la práctica de las vacunaciones en los facultativos*, por don José Sarazá Murcia y *Consecuencias del incumplimiento de la ley de Epizootias*, por don José García Magariño.

Todas las ponencias fueron aprobadas después de discutir las ampliamente.

Además, don Manuel Gutiérrez Uribarri, representante del Colegio de Jaén, leyó un trabajo demostrando la necesidad de que todos los compañeros contribuyan a la constitución de la Sociedad anónima «La Veterinaria Española», que tendrá por objeto dedicarse al seguro de animales, la fabricación de clavos y herraduras, así como material quirúrgico, sueros y vacunas, y la constitución de un montepío para la vejez de los veterinarios, y para las viudas y huérfanos de los mismos.

El trabajo del señor Gutiérrez fué unánimemente aplaudido, y tomado en consideración por la mesa de la Asamblea. Anejo a esta, se celebró un Concurso de Memorias sobre diversos temas científicos, resultando premiadas las de los señores Uliarte, Sarazá Murcia, Costa Quintero y Almansa.

Por último, el Presidente señor Bellido dió las gracias a los asistentes al acto y demostró en un brillante discurso la conveniencia de que se repitan estos torneos científicos para demostrar la valía de nuestra clase.

**Las reformas de enseñanza en Veterinaria.**—El Consejo de Instrucción pública se ha ocupado recientemente de las reformas de la enseñanza de la carrera de Veterinaria, examinando un proyecto presentado por el Claustro de la Escuela de Madrid.

Según nuestros informes, el acuerdo del Consejo es el de que se establezca el preparatorio general (de Ciencias, Medicina y Farmacia), cinco años o cursos de estudios en las Escuelas (según voto particular del señor Díaz Villar, pues el Claustro proponía el preparatorio y cuatro años de carrera) y además, a propuesta del Vocal del Consejo señor Sanz Escartín, se acordó que por la Escuela de Veterinaria de Madrid se presente un proyecto de estudios breves, de tres cursos, para implantar una carrera de ayudantes prácticos de Veterinaria.

Como estas noticias nos llegan sin mayores detalles, y aun falta, para que lo proyectado sea un hecho, la sanción ministerial, nos abstenemos de emitir comentarios y seguimos impacientes los acontecimientos, de los que puede derivarse un favorable resurgimiento profesional o, por el contrario,



una nueva complicación y un nuevo desacierto que agrave la situación precaria y desorientada de nuestros centros de enseñanza. La falta de veterinarios en el Consejo de Instrucción pública y en las Cortes para defender en los momentos críticos, con conocimiento y con cariño, los fueros profesionales y el alcance que a las reformas convenga imprimir, es motivo de dudas y temores justificados, que celebraremos tener pronto ocasión de desechar.

**Estación pecuaria.**—En una de las sesiones de la Asamblea de la Mancomunidad catalana que acaba de celebrarse en esta capital, el diputado don Santiago Estapé presentó una proposición y un proyecto pidiendo que la Mancomunidad establezca en Cataluña una Estación pecuaria a la que se le confiarían los siguientes servicios: 1.º Higiene bromatológica y laboratorio de experimentación zootécnica para practicar estudios sobre alimentación animal, sistemas de reproducción, sistemas de explotación investigaciones patológicas y preparación de sueros y vacunas. 2.º Un depósito de sementales seleccionados de ganado vacuno, porcino, lanar, asnal y cabrío con objeto de abastecer las paradas que pueda crear la Mancomunidad en diversos puntos de Cataluña. 3.º Recría de sementales, extendiendo este servicio a la colombicultura, apicultura y a la multiplicación y mejora del gusano de seda; y 4.º Registro de ganado seleccionado.

Al frente de la Estación pecuaria de la Mancomunidad catalana habrá un Director técnico, quien—según dice textualmente el proyecto—deberá ser necesariamente veterinario. El régimen interno de dicha Estación estará a cargo de una Junta mixta compuesta de cinco diputados provinciales, cuatro veterinarios designados por los respectivos colegios de las provincias catalanas; dos miembros designados por el Consejo de Fomento y otro por el Instituto agrícola catalán de San Isidro. Además, figurarán como vocales honorarios los Inspectores provinciales de Higiene pecuaria de Cataluña.

El proyecto del señor Estapé fué tomado en consideración por la Asamblea, y si se lleva a la práctica, como vivamente deseamos, marcará una fase decisiva en el mejoramiento de nuestra riqueza ganadera.

**Acción de defensa agraria.**—Acaba de fundarse en esta capital esta nueva entidad, creada para ejercer una verdadera acción de defensa de todos los Sindicatos, Cámaras Agrícolas y demás corporaciones de índole agropecuaria. La preside el Excmo. Sr. D. José Elías de Molins, y es Secretario general de la misma nuestro compañero y amigo don José Rueda Vilanova. Además, figuran como consejeros los Excmos. señores arzobispo de Tarragona, marqués de Comillas, marqués de la Frontera, duque de Bailén, don Pedro Moyano y don Demetrio Galán. El naciente organismo publicará un periódico titulado *El Sindicato Agrícola* a fin de comunicarse con sus asociados.

Quienes deseen mayores detalles, pueden dirigirse a don José Rueda, calle Ancha, 88, pral., Barcelona.

**Pequeñas noticias.**—La Junta directiva de la Cámara agrícola oficial de la provincia de Zaragoza, en sesión de 6 de mayo último acordó solicitar del ministro de Fomento la concesión de la Gran cruz de la Orden civil del Mérito agrícola a favor de nuestro distinguido amigo y compañero

don Pedro Moyano, en justa y merecida recompensa a la alta y patriótica labor científica que viene realizando tan distinguido profesor.

—También ha sido nombrado Subdelegado en propiedad del distrito de Nava del Rey nuestro querido amigo y compañero don Emilio Rodríguez Tabera, a quien felicitamos.

—El día 14 del corriente junio falleció en Córdoba, a los 64 años de edad, don José Herrera Vázquez, Jefe del cuerpo de Veterinarios municipales de dicha capital. Gozaba de notoria reputación científica y era un entusiasta enamorado de la profesión, a la que consagró la plenitud de su talento.

A su desconsolada familia y en particular a sus hijos don José, catedrático de la Escuela de Veterinaria, y don Adolfo, veterinario militar, les enviamos la expresión de nuestro sincero sentimiento.

**Vacantes.**—Nules (Castellón), 500 pesetas de Titular y Pecuario según tarifa. Plazo hasta el 6 de julio.

—Berlanga (Badajoz), 235 pesetas de Titular y 365 de Pecuario. Plazo hasta el 7 de julio.

—Pinell (Tarragona), 250 pesetas de Titular y 365 de Pecuario. Plazo hasta el 20 de julio.

—Alpera (Albacete), 150 pesetas de Titular y 359 de Pecuario. Plazo hasta el 20 de julio.

**Por la ley de Fomento pecuario.**—La Junta Central de la Federación Veterinaria Aragonesa, en sesión celebrada el 26 de abril, acordó dirigir una respetuosa instancia al Ministro de Fomento pidiendo la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley de Fomento pecuario. De dicha instancia son los siguientes párrafos: «No es, Excelentísimo señor, el egoísmo de clase lo que en estos momentos nos mueve en la petición del citado proyecto; es tan sólo la convicción de que en los momentos actuales de angustiosa situación ante el pavoroso problema de las subsistencias el fomento de la producción ganadera en sus distintas especies y en sus diferentes aspectos zootécnicos y la conservación del capital pecuario con la aplicación de los medios profilácticos que brinda la ciencia veterinaria, resolverían los conflictos que diariamente surgen como consecuencia de la carestía de los ganados de abasto y los motores agrícolas, unos y otros tan necesarios para abastecer las necesidades ineludibles de la vida, para los trabajos de labor en los campos y transportes y para la defensa de la patria. Más de 150 millones de pesetas se pierden anualmente por efecto de las enfermedades infecto-contagiosas, y esos 150 millones representan muchos millones de kilos de carne, de pieles, de lana, de queso, de leche y de trabajo motor, que además del valor apuntado, tiene un valor mucho mayor aun si se tiene en cuenta que se trata de un capital que se reproduciría en el tiempo y en el espacio si no desapareciera con la muerte producida por las enfermedades, por tratarse de un capital vivo.

La alta mentalidad de V. E. comprenderá al primer golpe de vista la trascendencia social de la empresa que brindamos al Ministerio de su digna dirección, y la clase veterinaria espera de las brillantes dotes de inteligencia y firme voluntad que caracterizan la elevada personalidad de V. E. la adopción de tan magna obra de reconstitución de la riqueza nacional pecuaria para bien de la patria.»

# TRATAMIENTO DE LA DISTOMATOSIS

(CAQUEXIA AGUOSA) (DISTOMA)

**EL DISTOMA mata carneros y bueyes**



(Etiqueta registrada)

**FABRICAS EN DÉCINES, GERCA DE LYON  
(FRANCIA)**

Folleto «Notas sobre la Distomatosis y su curación por el Extracto Etéreo de Helecho Macho» y Tarifas de precios.

pídanse a nuestro Representante depositario:

**Sociedad Española de Suministros para Industrias  
Alí-Bey, 12 BARCELONA**

**EL HELECHO**

**GIGNOUX**

(Extracto Etéreo de

: Helecho Macho) :

los CURA matando el Distoma

**GIGNOUX FRÈRES  
& C<sup>ie</sup>.**

**FABRICANTES**

**ESPECIALISTAS**

¡Alerta con las imitaciones o falsificaciones!

**FUEGO ESPAÑOL**  
REGISTRADA

**LINIMENTO FORMIGUERA**

Este precioso linimento sustituye con ventajas positivas al hierro candente sin destruir el pelo, curando las enfermedades mas comunes de los caballos y otros animales domésticos

DEPÓSITO GENERAL  
**G. FORMIGUERA**  
BARCELONA

En Provincias y Colonias en las principales farmacias.

Recetar siempre "Fuego Español Formiguera"

El "Fuego Español" o Linimento Formiguera, conocido también con el nombre de "Fuego Español Formiguera" es infalible para la curación de los alifafes, veigas, distensión de las vainas sinoviales y ligamentos, cojeras antiguas producidas por torsión, contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, sobremanos, lobanillos, etc., etc. No destruye el bulbo piloso, y se emplea también como rubefaciente. Existen certificados de profesores.

Están falsificados todos los frascos en los cuales conste que el depositario general no sea G. FORMIGUERA, Barcelona. De constar otro depositario general que el dicho, rechazarlos y denunciarlos a las autoridades judiciales y sanitarias como usurpación de marca y producto de intruso.

Al por menor se vende en todas las buenas farmacias, droguerías bien surtidas y depósitos de específicos acreditados. Existen dos tamaños: el grande, 3 pesetas y el pequeño 2'25.

Al por mayor: En los principales almacenes de drogas de España, América y Filipinas, entre otros, los siguientes: *En Barcelona:* Dr. Andreu, J. Viladot, Vidal y Ribas.—*En Madrid:* Pérez Martín y C.<sup>a</sup> y Martín y Durán.—*En Sevilla:* Joaquín Marín S. en C., Canals y Gorostegui y José Marín Galán.—*En Valencia:* Abascal y C.<sup>a</sup>, Hijos de Blas Cuesta.—*En Santander:* Pérez del Molino y C.<sup>a</sup>—*En Bilbao:* Barandiarán y C.<sup>a</sup>—*En Málaga:* José Peláez.—*En Cartagena:* Joaquín Ruiz Stengre y Alvarez Hermanos.—*En Murcia:* Farmacia Catalana.—*Habana:* Ernesto Sarrá.—*Manila:* Sartos y Jatering; y otros que no es posible enumerar.

Depósito general y fabricación:

**Laboratorio G. FORMIGUERA**

Diputación, 304. - BARCELONA